

## RESOLUCIÓN FRI-32-2016

TESORERÍA NACIONAL, Guatemala, 15 de febrero de 2016.

ASUNTO: CONSTITUCIÓN DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA de Seguridad Alimentaría y Nutricional –SESAN-, por un monto de Q.70,000.00

Con base en el Artículo 58 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 64 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Ministerial No. 6-98 de fecha 04 de marzo de mil novecientos noventa y ocho y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No.1-2007, de fecha 18 de enero de dos mil siete, artículo 2 del Acuerdo Ministerial 25-2010 "A", de fecha 27 de abril de 2010; Acuerdo Ministerial No. 10-2012 de fecha 19 de enero de dos mil doce y su modificación en el Acuerdo Ministerial No. 7-2014 de fecha 08 de enero 2014; liquidación del Fondo Rotativo Institucional 2015 y, según lo solicitado por la Secretaría de Seguridad Alimentaría y Nutricional en Oficio DF-34-2016 de fecha 08 de febrero de 2016, este Despacho,

## **RESUELVE:**

Autorizar la Constitución del Fondo Rotativo Institucional a favor de la Secretaría de Seguridad Alimentaría y Nutricional –SESAN–, por un monto de SETENTA MIL, QUETZALES EXACTOS (Q.70,000.00), que corresponde a los renglones presupuestarios aplicables a los Fondos Rotativos, para lo cual se deben situar los recursos en el BANCO DE DESARROLLLO RURAL, -BANRURAL-, en la Cuenta Monetaria número GT21BRRL01010000003033496298, a nombre de FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL SESAN.

Notifíquese de la presente Resolución a los Departamentos de Operaciones de Caja y Programación Financiera de Tesorería Nacional.

> Mauro Roberto Recinos García Subtesorero Nacional de Operaciones

Despacho Tesorero Nac. Sub Tesorero Nac.
Despacho Sub-Tesorero de Operaciones
Depto. de Operaciones de Caja
Depto. de Prog. Financ. T.N.

Depto. de Prog. Financ. T.N.

JMLM/MRRG/vyr8a. avenida 20-59, zona 1. • PBX: 2322-8888 • Ext.10502